

# MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

**1087.** NOTIFICACIÓN A D<sup>a</sup> NOUZHA EL ALAMI, EN PROCEDIMIENTO DESPIDO/CESES EN GENERAL 498/2015.

NIG: 52001 44 4 2015 0000520

Modelo: N81291

Procedimiento: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000498 /2015

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: NOUZHA EL ALAMI

DEMANDADO/S D/ña: JAVIER CAMACHO MOLINA, GABRIELA CARDONA FERRER

ABOGADO/A: JESÚS JAVIER PEREZ SANCHEZ, JESÚS JAVIER PEREZ SANCHEZ

## EDICTO

D<sup>a</sup> MAGDALENA ZARAGOZA PEREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000498 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup>NOUZHA EL ALAMI contra JAVIER CAMACHO MOLINA, GABRIELA CARDONA FERRER sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

**JUZGADO DE LO SOCIAL MELILLA**  
PROCEDIMIENTO POR DESPIDO 498/2015

## AUTO NUM 163/2016

En Melilla, a 13 de septiembre de 2016,

## HECHOS

**PRIMERO.-** El presente Procedimiento por despido se incoó en virtud de demanda de fecha 21 de septiembre de 2.015, promovida por D<sup>a</sup> NOUZHA EL ALAMI.

**SEGUNDO.-** Por medio de Decreto de fecha 30 de mayo de 2.016, se admitió a trámite la demanda, citando a las partes su comparecencia para la celebración del acto de conciliación y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Dña NOUZHA EL ALAMI**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 13 de noviembre de 2017,  
La Letrado de la Administración de Justicia